



Cuernavaca, Morelos, a los 20 días del mes de mayo del año 2022.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado **Lineamiento para la Emisión y Actualización de las Normas Internas de CAPUFE**.

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo-Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2022, aprobó la actualización del **Lineamiento para la Emisión y Actualización de las Normas Internas de CAPUFE**, mediante ACUERDO 03-EXTRAORD-20-05-2022.

Que en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente establece y difunde la metodología y los lineamientos para la emisión y actualización de normas internas a los que deberán sujetarse las áreas emisoras del Organismo, con el fin de fortalecer los estándares de calidad regulatoria interna para contribuir a generar normatividad de forma clara, sencilla, que brinde certeza jurídica y que permita afianzar la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se actualiza el documento normativo denominado **Lineamiento para la Emisión y Actualización de las Normas Internas de CAPUFE**.

Segundo. - Se instruye a la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 55, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, que facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustenta el Lineamiento para la Emisión y Actualización de las Normas Internas de CAPUFE.



Tercero. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la actualización a las disposiciones que sustenta el Lineamiento para la Emisión y Actualización de las Normas Internas de CAPUFE, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

TRANSITORIOS

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

ATENTAMENTE


Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable


José Manuel Gil Padilla
Director de Administración y Finanzas